

**DICTAMEN 7/2009 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROCESO PARA LA ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ALUMNADO EN RÉGIMEN DE ENSEÑANZA LIBRE EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.**

En relación con el proyecto de Orden arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2009, a la que asistieron

*Presidente:* Excmo. Sr. D. Juan Iglesias Marcelo

*Consejeros:*

D. Manuel Lucas Rodríguez

D. Valentín Sierra Rincón

D. Florencio Rincón Godino

D. Enrique J. García Jiménez

D. Adrian Vivas Galán

D. Enrique Pérez Pérez

*Secretaria:* D<sup>a</sup>. Julia Corrales Cáceres

emite el siguiente

**DICTAMEN:**

La Comisión Permanente acuerda, **por unanimidad de los Consejeros presentes en el momento de la votación**, realizar una valoración global favorable del texto normativo objeto de dictamen. Sin perjuicio de lo anterior eleva a la Consejería de Educación, *haciendo uso de la competencia delegada por el Pleno mediante Resolución de 2 de diciembre de 2005 del Pleno del Consejo Escolar, por la que se delegan determinadas competencias en la Comisión Permanente (D.O.E. de 31 de enero de 2006)*, a efectos de que ésta resuelva lo que estime procedente.

Vº.



ENTE

LA SECRETARIA

Juan Iglesias Marcelo

Julia Corrales Cáceres